

SALTA. 0 6 ABR 2017

Expte. N° 2.504/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 237 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Silvina Adriana FUERTES, para continuar como Becaria de Formación de la citada Secretaria, a partir del 10 de abril de 2017 y por el término de seis (6) meses.

QUE a fs. 237 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna FUERTES cumple los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470-09 -Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para acceder a la prórroga de su designación a partir del 10 de abril de 2017 y por término de seis (6) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Silvina Adriana FUERTES, D.N.I. Nº 35.027.143, para continuar desempeñándose como Becaria de Formación en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 10 de abril de 2017 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Salta